

VIABILIDAD FISCAL TERRITORIAL

JUNIO
2020

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

I. ANTECEDENTES

Los compromisos de gasto corriente al cierre de 2019 fueron inferiores a los ingresos efectivamente recaudados, en tanto que los ingresos de capital fueron inferiores a los gastos de capital lo que ocasiono la generación de un déficit fiscal de \$34.389 millones. No obstante, este déficit no generó presiones sobre el endeudamiento y la brecha se cubrió con disponibilidades de vigencias anteriores.

Al considerar las partidas del financiamiento, el departamento registró un superávit de \$27.684 millones con una desaceleración del 49%; dinámica asociada a la caída de los recursos del balance. No obstante, se reitera mejorar la planeación financiera, presupuestal y de tesorería en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

Por otra parte, cumplió con los indicadores de capacidad de endeudamiento y el indicador de Gastos de Funcionamiento sobre los ingresos Corrientes de Libre Destinación (GF/ ICLD). Contrario a la anterior, las transferencias a la Contraloría y la Asamblea Departamental estuvieron por encima del límite de las normas legales.

II. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL

1. Ingresos

De acuerdo con la información reportada por el Departamento de Caqueta en el Formulario Único Territorial – FUT, al primer semestre del año 2020 los ingresos del Departamento sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) ascendieron a \$186.207 millones, con una caída del 11% real y porcentaje de ejecución del 60% frente al presupuesto definitivo; el 11% fueron recaudos sin situación de fondos. El 84% correspondió a ingresos corrientes y el 16% fueron ingresos de capital de los cuales el 98% pertenecieron a recursos del balance.

Las transferencias con un crecimiento del 13% en términos reales se mantuvieron como la fuente de financiación más representativa, mostrando la alta dependencia del departamento de los recursos de la Nación; se destacan los recursos recibidos en los sectores SGP educación prestación de servicios, SGP salud pública prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda, y otras transferencias recibidas de la Nación en Educación alimentación escolar ley 1450 de 2011. Por otra parte, los ingresos de recaudo propio representaron el 15% mostrando una desaceleración del 26%; mientras que los ingresos de capital con una participación del 16% sufrieron una caída del 50% real.

Tabla 1

INGRESOS 2019 - 2020 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				valores en millones de \$	
Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	jun-19	jun-20		jun-19	jun-20
Tributarios y no tributarios	35.872	27.199	-26%	17%	15%
Transferencias	111.841	129.211	13%	54%	69%
Ingresos de capital	57.902	29.798	-50%	28%	16%
Desembolsos del crédito	0	0	N/A	0%	0%
Recursos del Balance	57.102	29.085	-50%	28%	16%
Otros ¹	800	713	-13%	0%	0%
RECAUDOS DEL AÑO	205.615	186.207	-11%	100%	100%

¹ Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información del FUT

El recaudo de los ingresos tributarios presentó una caída de 29% producto principalmente del notable retroceso presentado por el impuesto al consumo de cerveza, el cual representó el primer renglón entre los ingresos de recaudo propio de la entidad; también se destacó la caída en el consumo de licores, cigarrillo y tabaco, el impuesto de registro y anotación, el de vehículos automotores, las estampillas y la sobretasa a la gasolina. La reducción presentada en esos recursos obedeció principalmente a la pandemia ocasionada por el coronavirus – Covid 19; debido a la reducción del comercio y de la actividad económica producto de las medidas de aislamiento de gran parte de la población que se manifestaron en la reducción del consumo de los hogares por menores ingresos.

Tabla 2

INGRESOS TRIBUTARIOS 2019 - 2020				valores en millones de \$	
Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	jun-19	jun-20		jun-19	jun-20
Impuestos al consumo	14.446	10.721	-27%	47%	49%
Cerveza	9.464	6.123	-37%	31%	28%
Licores	565	216	-63%	2%	1%
Cigarrillos y tabaco	4.417	4.382	-3%	14%	20%
Registro y anotación	1.624	1.221	-26%	5%	6%
Vehículos automotores	1.077	863	-22%	4%	4%
Estampillas	7.893	5.880	-27%	26%	27%
Sobretasa a la gasolina	2.580	1.858	-30%	8%	8%
Otros impuestos	2.957	1.547	-49%	10%	7%
TOTAL	30.576	22.090	-29%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información del FUT

Los otros impuestos disminuyeron 49% real, representaron el 7% dentro del total del recaudo de la entidad; se destacan entre otros la caída del impuesto sobre las contribuciones sobre contratos de obras públicas; mientras que los ingresos no tributarios cayeron 6% producto del comportamiento negativo presentado en las tasas y derechos, multas y sanciones.

Para el bienio 2019 – 2020, el presupuesto total de ingresos del SGR ascendió a \$318.512 millones¹, de los cuales el 1% correspondió a recursos para el funcionamiento del sistema, 14% al Fondo de Ciencias, Tecnología e Innovación, 39% al Fondo de Desarrollo regional, 4% Recursos para la Paz y 42% al Fondo de Compensación Regional.

Tabal 3

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
valores en millones de \$		
Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2019-2020	
Ingresos Corrientes	318.512	100%
Recursos para el Funcionamiento del Sistema	2.114	1%
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	44.588	14%
Fondo de Desarrollo Regional	124.546	39%
Recursos para la Paz	12.204	4%
Fondo de Compensación Regional	135.059	42%
Ingresos de Capital	0	0%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	318.512	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Gastos

A junio de 2020, los compromisos de gastos del Departamento financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías (SGR) ascendieron a \$146.596 millones con una caída del 22% real. Con respecto al presupuesto definitivo; su ejecución alcanzó 47% de los cuales se obligó el 85% y a la fecha se canceló 80% de lo obligado generando cuentas por pagar transitorias por \$24.602 millones.

Tabla 4

COMPROMISOS 2019 - 2020 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					
valores en millones de \$					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	jun-19	jun-20		jun-19	jun-20
Funcionamiento	21.999	20.609	-8%	12%	14%
Inversión	162.244	125.925	-24%	88%	86%
Servicio de la deuda	470	62	-87%	0%	0%
COMPROMISOS DEL AÑO	184.713	146.596	-22%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información del FUT

La caída presentada en los gastos de funcionamiento, sin incluir los realizados en las secretarías de salud y educación fue consecuencia de los menores consumos causados en los gastos generales donde se destaca la restricción presentada por el gobierno departamental en la adquisición de bienes y servicios, y la disminución de las transferencias donde se observan menores realizadas a los establecimientos públicos y entidades descentralizadas, los menores aportes al FONPET, el no pago de sentencias y conciliaciones y los menores recursos girados por el rubro de otras transferencias corrientes.

¹ En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y su Decreto reglamentario 1949 del 19 de septiembre de 2012, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

Tabla 5

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019 - 2020					
Sin incluir sectores de educación y salud					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	jun-19	jun-20		jun-19	jun-20
Gastos de personal	6.758	7.333	6%	34%	39%
Gastos generales	2.962	2.313	-24%	15%	12%
Transferencias	10.177	9.033	-13%	51%	48%
TOTAL	19.896	18.679	-8%	100%	100%

valores en millones de \$

Fuente: DAF con base en información del FUT

Los compromisos de gastos para inversión asumidos al primer semestre de 2020 y financiados con recursos diferentes al SGR mantuvieron su hegemonía en la estructura de gastos no obstante la desaceleración presentada, producto del comportamiento negativo presentado en la inversión social (15%) y la formación bruta de capital (83%). Por sectores las mayores representaciones estuvieron en educación (83%) con una desaceleración del 9% producto de los menores recursos girados para calidad en la matrícula, eficiencia en la administración del servicio educativo y alimentación en internados; seguidos por salud (9%) presentando una desaceleración del 58% producto de la caída de los recursos destinados para el régimen subsidiado, salud pública, y prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda; agua potable y saneamiento básico (2%) presentó menores transferencias para los Planes Departamentales de Agua, y vías (1%) con una caída del 52% se destaca la menor inversión en el mantenimiento rutinario de vías. Finalmente, los otros sectores con una participación del 3% presentaron una caída real del 75%; los sectores más afectados fueron deporte y recreación, cultura, los servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado, prevención y atención del desastre, atención a grupos vulnerables y justicia y seguridad.

Tabla 6

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTES DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					
valores en millones de \$					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	jun-19	jun-20		jun-19	jun-20
Educación	113.171	104.998	-9%	70%	83%
Salud	27.452	11.863	-58%	17%	9%
Agua Potable	2.466	1.995	-21%	2%	2%
Vivienda	90	0	-100%	0%	0%
Vías	1.929	955	-52%	1%	1%
Otros Sectores	15.582	3.947	-75%	10%	3%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	1.555	2.168	36%	1%	2%
TOTAL	162.244	125.925	-24%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información del FUT

Durante el bienio 2019 – 2020, los compromisos de gastos financiados con recursos del SGR ascendieron a \$274.864 millones los cuales en su totalidad fueron dirigidos a financiar proyectos de inversión.

Deuda Pública

Al primer semestre de 2020, el Departamento de Caqueta no registra deuda con el sector financiero. No obstante, como servicio de la deuda la administración departamental reportó el pagó bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales por \$27 millones y Aportes al Fondo de Contingencias de la Entidades Estatales por \$36 millones.

III. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

1. Resultado Fiscal

Los compromisos de gasto corriente² a junio de 2020 fueron inferiores a los ingresos efectivamente recaudados³, en tanto que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital; llevando a que la entidad generara superávit fiscal parcial de \$10.526 millones. Al considerar las partidas del financiamiento se generó superávit presupuestario de \$39.611 millones explicado principalmente por la caída de los recursos del balance. Al respecto, se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

Tabla 8

RESULTADO FISCAL PARCIAL		
Concepto	valores en millones de \$	
	Vigencia	
	jun-19	jun-20
Resultado balance corriente	-12.019	16.164
Resultado balance de capital	-24.182	-5.638
Déficit o superávit fiscal	-36.201	10.526
Financiamiento	57.102	29.085
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	57.102	29.085
Venta de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	20.902	39.611

Fuente: DAF con base en información del FUT

Con corte a junio 30 de 2020, los ingresos incorporados del Nuevo Sistema General de Regalías – SGR, superaron los compromisos efectivamente realizados en \$43.648 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD, pues la relación compromisos versus ingresos incorporados alcanzó 86%

Tabla 9

RESULTADO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
Concepto	valores en millones de \$
	BIENALIDAD
	2019-2020
Total presupuesto definitivo SGR	318.512
Total compromisos SGR	274.864
RESULTADO SGR	43.648
Compromisos / Presupuesto Definitivo	86%

Fuente: DAF con base en información del FUT

IV. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

1. Medidas adoptadas por cuenta de la crisis del Covid-19

Al primer semestre de 2020 sigue siendo alta la incertidumbre sobre los efectos fiscales y presupuestales ocasionados por la pandemia del Covid-19 en los gobiernos subnacionales. Los datos sobre crecimiento económico y desempleo alertan sobre la necesidad de tomar medidas extraordinarias desde el ámbito de la política fiscal, máxime considerando que aún no es claro cuál podría ser la velocidad de la reactivación económica ante la eventual culminación de las medidas de confinamiento.

El Departamento de Caquetá en el Marco de los Decretos 461 y 678 de 2020 tomó las siguientes medidas con el objetivo de mitigar los efectos fiscales y presupuestales ocasionados por la pandemia generada por el Coronavirus COVID 19.

² Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2019. Por tanto, no se considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutadas en la vigencia anterior, ni las amortizaciones de la deuda pública.

³ Como recaudos efectivos de la vigencia no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos del crédito.

Mediante Decreto No 282 del 23/03/2020 el Departamento implementó una estrategia de aislamiento preventivo obligatorio, ordenado mediante Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020, hasta el 13 de abril de 2020 en toda la jurisdicción del Departamento de Caqueta por lo cual se prohibió la circulación de personas y vehículos, con el objeto de contener la propagación del COVID – 19.

Mediante Decreto No 286 del 27/03/2020, el Departamento implementó una estrategia para reorientar las rentas de sus recaudos; de conformidad con las facultades otorgadas en el artículo 1 del Decreto 461 del 22 de marzo de 2020; para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional relacionadas con:

- ✓ El recaudo efectivo de la vigencia 2020 y recursos del balance de 2019 de la estampilla pro anciano correspondiente al 80% de inversión, la estampilla pro desarrollo, la estampilla pro cultura y la estampilla pro electrificación.
- ✓ Las transferencias destinadas a inversión del 3.8% de los Ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2020 y los y los recursos del balance 2019 para deportes.
- ✓ El recaudo del 30% del impuesto de degüello de ganado mayor.
- ✓ El recaudo de la contribución del 5% de contratos de la vigencia 2020 y recursos del balance 2019 para el Fondo Territorial de Seguridad (Ley 1106 de 2006)
- ✓ Las transferencias destinadas a inversión del 1.5% de los ICLD de la vigencia 2020 y los recursos del balance del 2019 para deporte.
- ✓ Transferencias del 10% de los ICLD de la vigencia 2020 para el Fondo de Pensiones Territoriales FONPET
- ✓ Transferencias del 20% del impuesto de registro y anotación de la vigencia 2020 para el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET.

Mediante Decreto No 339 del 23/04/2020 el Departamento modificó el artículo primero el Decreto 0286 del 27/03/2020 el cual quedó así: Reorientar dentro del presupuesto del departamento para la vigencia fiscal 2020, los recaudos de las rentas departamentales de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 461 del 22 de marzo de 2020 para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional relacionadas con:

- ✓ El recaudo efectivo de la vigencia 2020 y los recursos del balance 2019 de las estampilla pro anciano correspondiente al 80%, la estampilla pro desarrollo correspondiente al 80% de inversión, la estampilla pro cultura correspondiente al 50% de Libre Inversión, la estampilla pro electrificación correspondiente al 100% de Inversión.
- ✓ El recaudo del 30% del Impuesto de degüello de ganado mayor
- ✓ El recaudo de la contribución del 5% de los contratos
- ✓ Las transferencias destinadas al 3.8% de los ICLD para cultura.
- ✓ Las Transferencias destinadas a inversión del 0.5% de los ICLD.
- ✓ Las transferencias destinadas a inversión del 1.5% de los ICLD para deporte.
- ✓ Las transferencias del 10% de los ICLD para el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET.
- ✓ Las transferencias del 20% del Impuesto de registro y anotación para el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET.

Mediante Decreto No 0427 del 3/06/2020 el Departamento reorientó rentas de destinación específica para financiar gasto de funcionamiento de la administración departamental; de conformidad con los artículos 1 y 2 del Decreto 678 de 2020 así:

- ✓ Recaudo efectivo correspondientes al 80% de inversión de la vigencia 2020 y 2021 de las estampillas pro anciano, pro desarrollo, pro universidad de la amazonia y 100% correspondiente a la estampilla pro electrificación.
- ✓ El recaudo de la contribución del 5% de los contratos de la vigencia 2020 y 2021 del Fondo Territorial de Seguridad (Ley 1106 de 2006).
- ✓ Las transferencias del 10% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de las vigencias 2020 y 2021 para el Fondo Nacional de Pensiones territoriales FONPET.
- ✓ Las transferencias del 20% del impuesto de registro y anotaciones de las vigencias 2020 y 2021 para el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET.

2. Estructura Financiera

Existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar la solidez financiera del municipio, como son las pretensiones por procesos judiciales; por lo que se hace un llamado para que la entidad revise el cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados en su contra y estimando una variación más real, que permita entre otras, fondear una cuenta para el pago de estos procesos, los cuales deben ser actualizados con el fin de ejercer la debida defensa técnica en los términos requeridos por los juzgados y tribunales.

Los compromisos de gasto corriente a junio de 2020 fueron inferiores a los ingresos efectivamente recaudados, en tanto que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital; llevando a que la entidad generara superávit fiscal parcial de \$10.526 millones. Al considerar las partidas del financiamiento el superávit se incrementó pasando a \$39.611 millones dinámica asociada a la caída de los recursos del balance. En todo caso, se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

3. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2019 para completar su proceso de ejecución presupuestal en 2020 por \$12.451 millones que corresponden en su mayoría a gastos de inversión. De acuerdo con el reporte realizado en el FUT, al primer semestre de 2020 la entidad obligó el 26% de las reservas presupuestales ⁴, pagando el 96% de lo obligado.

4. Situación financiera del sector descentralizado

Al cierre de 2019, cinco entidades descentralizadas del departamento presentaron déficits; los mayores ocurrieron en la ESE Rafael Tovar Pineda (\$2.430 millones), la ESE Sor Teresa Adele (\$3.649 millones) y el Hospital Regional María Inmaculada (\$3280); los principales pasivos contingentes se concentraron en la ESE Hospital San Rafael (\$3.284 millones), la ESE Sor Teresa Adele, (\$19.584 millones) y el Hospital Regional María Inmaculada \$35.265 millones); en conjunto representaron el 96% del total del pasivo reportado por la Entidades Descentralizadas – EDS.

5. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

El Departamento de Caquetá no cuenta con ninguna ESE con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) viabilizado o en trámite de viabilidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

Sector Educación. El Departamento de Caquetá fue calificado en Aceptable en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2018, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no se encuentra priorizado en 2020 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

Sector Salud. En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS en el Informe de Monitoreo de la vigencia no reportó para el Departamento de Caquetá riesgo alto en ninguno de los componentes sectoriales: Prestación de Servicios, Salud Pública y Fondo Local de Salud, razón por la cual, no fue priorizado para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones.

7. Pasivos contingentes

⁴ Sin perjuicio de lo anterior, es preciso reiterar que la alta participación de los recursos del balance dentro de una estructura financiera, en buena medida refleja una deficiente gestión en materia financiera y en la capacidad de ejecución del gasto, en razón a que una alta proporción se originan en recursos de destinación específica y en recursos que amparan reservas constituidas en la vigencia anterior, a la vez que se traduce en incumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la ley 819/03, según el cual la programación y ejecución presupuestal debe hacerse de tal forma que las apropiaciones se ejecuten en su totalidad durante la vigencia (principio de anualidad) y por lo mismo, la constitución de reservas solo se justifica en casos excepcionales.

El Departamento de Caquetá al culminar la vigencia de 2019 reportó 1.771 procesos judiciales en su contra, sobre los que se estiman pretensiones por \$77.419 millones; los mayores costos correspondían a: Acción de Reparación Directa (54%), Acción de Grupo (17%) y Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho 10%.

Así las cosas, los procesos legales que cursan en contra de la entidad territorial constituyen un riesgo financiero de alto nivel al cierre de la vigencia 2019, por lo anterior, la administración departamental debe fortalecer la defensa jurídica y estimar el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

las entidades territoriales debido a la pandemia ocasionada por el Coronavirus – COVID 19 están enfrentando los impactos sociales y económicos que representa el confinamiento de la población. Lo que implica que el nivel subnacional tenga que realizar gasto público de manera importante para poder ayudar a reactivar la economía. Por lo anterior, es fundamental que la política y gestión fiscal logre que la pérdida total de actividad económica y deterioro fiscal sea mínima y pueda retomarse en corto tiempo el crecimiento económico y la vuelta a la sostenibilidad fiscal.

Con el objetivo de dotar de liquidez a las entidades territoriales, minimizar la pérdida de capacidad de endeudamiento ante disminuciones en los ingresos corrientes y neutralizar las restricciones financieras por incumplimiento de las reglas fiscales subnacionales, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 678 de 2020. El Decreto mencionado le da mayor alcance a la reorientación de rentas con destinación específica, amplía las posibilidades para la obtención de créditos de tesorería, habilita un conjunto de cláusulas de escape a las normas de responsabilidad fiscal territorial, otorga facultades para diferir el pago de los tributos, facilita la recuperación de cartera, destina el 100% de la sobretasa al ACPM para los Departamentos y Bogotá y autoriza un desahorro extraordinario del FONPET. Este tipo medidas complementa los esfuerzos del Gobierno Nacional para que las gobernaciones y alcaldías cuenten con instrumentos de cara a atender la emergencia económica y social tanto en el corto como el mediano plazo. Desde luego, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuará monitoreando permanentemente la situación financiera de las entidades territoriales.

El sector central continúa presentando riesgos financieros asociados a las demandas en su contra. La estabilidad fiscal futura del departamento se ve amenazada por la gran cantidad de pasivos contingentes en su contra; por ello se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial y en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención. Adicionalmente, el pasivo contingente de las entidades descentralizadas representan un riesgo importante para las finanzas de la administración departamental que demanda especial atención.

Tabla 10
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
BALANCE FINANCIERO

valores en millones de \$	
CONCEPTOS	jun-20
INGRESOS (sin financiación)	157.123
INGRESOS CORRIENTES	156.410
Tributarios	22.090
No Tributarios	5.109
Transferencias	129.211
GASTOS (sin financiación)	146.596
GASTOS CORRIENTES	140.245
Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud)	18.679
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	1.929
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	27
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	36
Gastos Operativos en Sectores Sociales	119.574
Intereses y Comisiones de la Deuda	0
BALANCE CORRIENTE	16.164
INGRESOS DE CAPITAL	713
GASTOS DE CAPITAL (formación bruta de capital)	6.351
BALANCE DE CAPITAL	-5.638
BALANCE TOTAL	10.526
FINANCIACIÓN	29.085
Endeudamiento Neto	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del Balance y Otros (venta de activos y reducción de capital de empresas)	29.085
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	186.207
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	146.596
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	39.611
EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	12.451
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	3.953
RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	8.498

Fuente: DAF con base en información del FUT.